



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

**Bogotá, diciembre 24 de 2024**

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO 444 PARA ADELANTAR EL PROCESO DERIVADO DEL CONTRATO DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES N° CCE-GAD-GI-30 CUYO OBJETO CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024.**

**INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**, elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para realizar orden de compra por grandes superficies, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024”**.

**1. ANTECEDENTES**

**1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA CENAC INGENIEROS**

De acuerdo a la información Consignada en la plataforma del SECOP II y demás archivos correspondientes, se evidencia que la CENAC INGENIEROS NO ha realizado adquisiciones previas de contratación de bienes similares al presente proceso.

ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO Y NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	FECHA DEL CONTRATO	GARANTIAS	LUGAR DE EJECUCION
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA	CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 175-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2022 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS E BIDFOR S.A.S CON NIT. 901.398.448-2;	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SA.179-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2022	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), 02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, 02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS	\$115.281.686,73	BIDFOR S.A.S CON NIT. 901.398.448-2	DOS (02) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2022	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES,	PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SE ENTENDERÁ QUE EL DOMICILIO CONTRACTUAL SERÁ LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 50

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO 444 PARA ADELANTAR EL PROCESO DERIVADO DEL CONTRATO DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES N° CCE-GAD-GI-30 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024.

			PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P. 02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP				# 18-06 CANTÓN MILITAR CALDAS.
--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------

## 1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y/O SIMILARES

La entidad se permite aclarar que una vez realizada la consulta en la página del SECOP, se evidencian características similares, pero NO IGUALES a las que requiere satisfacer la entidad, por tal motivo, se hace relación como se evidencia a continuación:

ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO Y NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	FECHA DEL CONTRATO	GARANTÍAS	LUGAR DE EJECUCIÓN
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N°142- CENACTOLEMAIDA-2018, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 079-CENACTOLEMAIDA-2018.	PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	02-02-01-003-006-02-02-01-004-001-02-02-01-004-002	25.000.000,00	COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS NIT.900709559-4 R/L. CINDY PAOLA VARGAS BURBANO CC. 1.032.440.618 DE BOGOTÁ	18 DE ABRIL DE 2018	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL AL FRENTE TERCEROS	ALMACÉN DE INGENIEROS DEL BAMAÍ, UBICADO EN EL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA (NILO CUNDINAMARCA)
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 089- CENACTOLEMAIDA-2023, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 090-MC-CENACTOLEMAIDA 2023.	PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	02-02-01-003-006-02-02-01-004-001-02-02-01-004-002	60.984.096,43	COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS BIC. NIT : 900709559-4 REPRESENTANTE LEGAL CINDY PAOLA VARGAS BURBANO C.C. NO. 1.032.440.618	01 DE NOVIEMBRE DE 2023	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	INSTALACIONES DEL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO CUNDINAMARCA EN EL BAMAÍ ALMACÉN PERTENECE AL CENTRO LOGÍSTICO

**NOTA:** La información registrada anteriormente en los antecedentes con otras entidades no aplica como referente en las condiciones de precio para el presente proceso, partiendo que las condiciones técnicas varían.

## 2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

### 2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Batallón de Ingenieros de Combate No. 13 "General Antonio Baraya, debe ejecutar por intermedio de la Central Contable Especializada de Ingenieros como unidad centralizadora, los recursos asignados para la adquisición de herramienta menor que serán empleados por el personal técnico del BIBYA13, necesarios para efectuar la construcción de la placa de concreto Monumento Ayacucho de acuerdo a su planeamiento técnico para la ejecución de proyectos

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20<sup>a</sup>-17 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas"  
Bogotá D.C. - Cundinamarca  
[cenacmg@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacmg@buzonejercito.mil.co)



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO 444 PARA ADELANTAR EL PROCESO DERIVADO DEL CONTRATO DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES N° CCE-GAD-GI-30 CUYO OBJETO CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024.

que adelanta esta Unidad Táctica, para la vigencia 2024 de acuerdo a orden del Comando superior.

## MISIÓN.

El Batallón de Ingenieros de Combate No. 13 "General Antonio Baraya" apoya a las Unidades de maniobra en las operaciones terrestre con las tareas de movilidad, contra movilidad, supervivencia y trabajos generales de ingenieros en el marco de la acción Unificada, para proporcionar libertad de acción que permitan a los escalones Tácticos, capturar, retener y explotar la iniciativa para cumplir la misión.

## JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El Batallón de Ingenieros de Combate No. 13 "General Antonio Baraya", de acuerdo a su planeamiento técnico para la ejecución de proyectos, requiere el suministro de herramienta menor y elementos de seguridad industrial, que serán empleados y utilizados por el personal técnico del BIBYA13, para la ejecución de la construcción de la placa de concreto Monumento Ayacucho, para la vigencia 2024; en apoyo a los trabajos de construcción y mantenimiento ordenadas por el Comando Superior, con el propósito de apoyar las diferentes operaciones de consolidación del territorio nacional, así mismo, contribuir al mantenimiento de la paz y tranquilidad del territorio nacional de acuerdo a orden del comando superior.

## 2.2 NECESIDAD PRESUPUESTAL

HERRAMIENTA PROYECTO DE CONSTRUCCION PLACA DE CONCRETO MONUMENTO AYACUCHO				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	BIBYA	\$ 13.000.000
A-02-02-01-004-008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	BIBYA	\$ 5.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 18.000.000</b>
ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	BIBYA	\$ 700.000
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BIBYA	\$ 6.000.000
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BIBYA	\$ 500.000
A-02-02-01-004-008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	BIBYA	\$ 200.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 7.400.000</b>
<b>TOTAL, DEL PLAN DE NECESIDAD</b>				<b>\$ 25.400.000</b>

## Relaciones Bienes a adquirir

HERRAMIENTA PROYECTO DE CONSTRUCCION PLACA DE CONCRETO MONUMENTO AYACUCHO	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20<sup>a</sup>-17 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas"  
Bogotá D.C. - Cundinamarca  
[cenacmg@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacmg@buzonejercito.mil.co)



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO 444 PARA ADELANTAR EL PROCESO DERIVADO DEL CONTRATO DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES N° CCE-GAD-GI-30 CUYO OBJETO CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024.

02-02-01-004-003			MAQUINARIA PARA USO GENERAL				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4442701	APISONADOR MOTOR DIESEL 4,2 hp, A74D4M A74D4M. Motor diesel 4,2hp, peso 85 Kg. Fuerza de impacto 1630 kg, 680 golpes por minuto. Tanque combustible 2,8Lt. 4 etapas de filtrado: 2 espumas de 2 densidades y filtro de papel con espuma alrededor.	UN	1	21101506	OMITIDO	OMITIDO
2	4444008	HIDROLAVADORA 1800 PSI UYUSPOWER cod 900519754 Referencia 1800 PSI Potencia de 1850W, PRESION DE TRABAJO 9 Mpa presion maxima 13.5 Mpa Caudal 5.7 L/min Motor con bobinas de cobre 100% descarga de presion automatica cable con proteccion de sobrecarga categoria de proteccion IPX5, antiestatico chorros ajustables de 0" a 120".	UN	1	52141600	OMITIDO	OMITIDO
3	44231	TALADRO PERCUTOR 13mm cod: 900507223 650W	UN	1	23101502	OMITIDO	OMITIDO
4	44231	TALADRO PERCUTOR INALAMBRICO 20V Referencia CD7781D1 voltaje 20 bateria 2.0 Ah motor sin escobillas (sin escobillas de carbon) mandril de ajuste rapido interruptor de velocidad variable diseño compacto y ligero luz led velocidad 0 - 500 / 0 - 1750 rpm par de torsion: 65 Nm Mandril: 13MM	UN	1	23101502	OMITIDO	OMITIDO

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO 444 PARA ADELANTAR EL PROCESO DERIVADO DEL CONTRATO DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES N° CCE-GAD-GI-30 CUYO OBJETO CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024.

		capacidad madera (25mm) Metal (13mm) Hormigon (6,5mm) impactos por minuto 0 - 8500 / 0 - 29750 IPM					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				
02-02-01-004-008			APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
5	4821201	Nivel Láser Verde Gcl 2-50G 50 m Bosch	UN	1	41113710	OMITIDO	OMITIDO
6	48252	Medidor de distancia GLM 50 BOSCH cod: 900501875 CERTIFICADO DE FABRICANTE GRAN EXACTITUD DE MEDICION +/- 1,5 MM *DIODO LASER DE 635 NM 1MW *RANGO DE MEDICION 0,05 - 50,00 * CLASE DE LASER 2 * PRECISION DE MEDICION HABITUAL +/- 1,5 MM * TIEMPO DE MEDICION MAXIMA 4 S * FUENTE DE ALIMENTACION 2 X 1,5 V L03 (AAA) * DESCONEXION AUTOMATICA 5 MIN * PESO APROX 0,14 KG *UNIDADES DE MEDICION M/CM/MM	UN	1	41113710	OMITIDO	OMITIDO
7	48252	Medidor de distancia 30 MTS Laser rojo Baterias AAA	UN	1	41113710	OMITIDO	OMITIDO
ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-007			ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
8	2719099	ARNES EN X MULTIPROPOSITO DE 4 ARGOLLAS	UN	2	46182300	1578627	OMITIDO

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO 444 PARA ADELANTAR EL PROCESO DERIVADO DEL CONTRATO DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES N° CCE-GAD-GI-30 CUYO OBJETO CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024.

9	2732008	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO REGULABLE X 1.80 MTS Marca STEELPRO Referencia: 500843 materiales: herrajes en acero cinta en poliester diseño sencillo en cinta poliester de 28mm con resistencia de 5,000lbs Ganchos de conexión a la cintura con apertura de 3/4, fabricados en acero forjado con resistencia en gatillos de 3,600lbs. longitud de 1,80m graduable a 1,20m. Cumple con recomendaciones ANSI Z359,3-2007, OSHA 1910,140 * OSHA 1926 Subparte M.	UN	2	46181500	1403720	OMITIDO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
10	2823610	OVEROL TIPO PILOTO 12 CREMALLERAS Y 8 BOLSILLOS TALLA M Cod 900519990 marca generico referencia S/R Talla M overol tipo piloto de 12 cremalleras y 8 bolsillos elaborado en segal wicking de lafayette, con cierre frontal doble carro, cuello ajustado con tipo militar, dos bolsillos en el pecho con cierres diagonales y cremallera, mangas con puños rectos ajustados con cierre en cremallera y bolsillo conn 7cierre y portalapices en manga izquierda, bota recta con ajuste de cierre de cremallera. dos bolsillos tipo parce en la parte trasera, con cierres en cremallera, espalda con fuelle y cintura elastica, dos bolsillos laterales en muslos con cierres en cremallera nylon, protector de cierre, porta presillas confeccionadas en forma rectangular terminada en punta con ojal ubicada en los hombros que sirve de soporte para la presilla.	UND	3	46181503	1324176	OMITIDO

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO 444 PARA ADELANTAR EL PROCESO DERIVADO DEL CONTRATO DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES N° CCE-GAD-GI-30 CUYO OBJETO CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024.

11	2823610	<p>OVEROL TIPO PILOTO 12            CREMALLERAS Y 8 BOLSILLOS            TALLA L Cod 900519991            marca generico referencia S/R            Talla L overol tipo piloto de 12 cremalleras y 8 bolsillos elaborado en segal wicking de lafayette, con cierre frontal doble carro, cuello ajustado con tipo militar, dos bolsillos en el pecho con cierres diagonales y cremallera, mangas con puños rectos ajustados con cierre en cremallera y bolsillo conn cierre y portaplices en manga izquierda, bota recta con ajuste de cierre de cremallera. dos bolsillos tipo parce en la parte trasera, con cierres en cremallera, espalda con fuelle y cintura elastica, dos bolsillos laterales en muslos con cierres en cremallera nylon, protector de cierre, porta presillas confeccionadas en forma rectangular terminada en punta con ojal ubicada en los hombros que sirve de soporte para la presilla.</p>	UND	7	46181503	1281278	OMITIDO
12	2823610	<p>OVEROL TIPO PILOTO 12            CREMALLERAS Y 8 BOLSILLOS            TALLA XL Cod 900519992            marca generico referencia S/R            Talla XL overol tipo piloto de 12 cremalleras y 8 bolsillos elaborado en segal wicking de lafayette, con cierre frontal doble carro, cuello ajustado con tipo militar, dos bolsillos en el pecho con cierres diagonales y cremallera, mangas con puños rectos ajustados con cierre en cremallera y bolsillo conn cierre y portaplices en manga izquierda, bota recta con ajuste de cierre de cremallera. dos bolsillos tipo parce en la parte trasera, con cierres en cremallera, espalda con fuelle y cintura elastica, dos bolsillos laterales en muslos con cierres en cremallera nylon, protector de cierre, porta presillas confeccionadas en forma rectangular terminada en punta con ojal ubicada en los hombros que sirve de soporte para la presilla.</p>	UND	13	46181503	1281278	OMITIDO

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO 444 PARA ADELANTAR EL PROCESO DERIVADO DEL CONTRATO DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES N° CCE-GAD-GI-30 CUYO OBJETO CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024.

13	2824202	GUANTES INGENIERO VAQUETA SENCILLO PAR cod: 900508073 Referencia 5361 guante en vaqueta o cuero de res color amarillo o gris reforzado en costuras vaqueta calibrada de alta suavidad. Talla unica tipo ingeniero manga corta uso recomendado sector metalmeccanico.	PAR	5	46181504	1405206	OMITIDO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				
02-02-01-003-006			PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
14	3699023	RESPIRADOR MEDIA CARA 6300 3M Talla. L, con filtros 7093B P100 ALTA EFICIENCIA (2) PAR	UND	4	46182000	1400073	OMITIDO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				
02-02-01-004-008			APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
15	4831204	Gafa SECUREFIT LENTE OSCURO SIN MARCO 3M cod 900510069 referencia SF202AF lente de seguridad, gris antiempañante y anti rayadura	UND	6	46181804	1402951	OMITIDO

**NOTA:** Lo anterior se extrae del plan de necesidades N°. 172/2024 que emite la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros para **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024.**

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a los establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

### 3. ASPECTOS GENERALES

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva técnica, económica y jurídica, conforme a la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente.

### 3.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

En concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, “Guía para la elaboración de estudios del sector”, a continuación, se establece el análisis del sector para el **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024**

Para el presente proceso, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones establecidas.



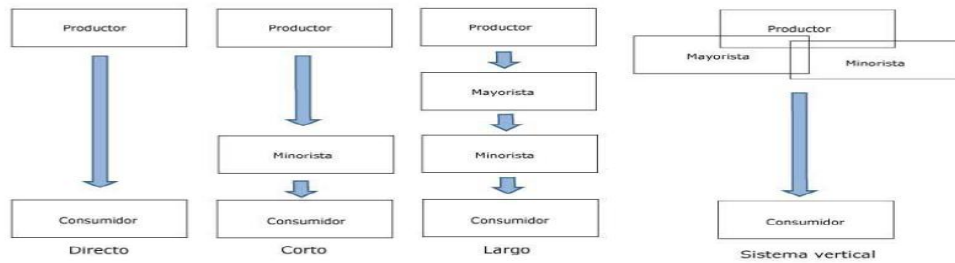
En este aparte la entidad busca conocer los aspectos generales del mercado que son relevantes en el proceso de contratación. Es importante destacar; que la adquisición objeto del estudio previo se encuentra enmarcado dentro del SECTOR TERCIARIO, más específicamente en el SECTOR COMERCIO.

#### Dinámica del sector del comercio.

La competencia en el mercado del sector del comercio influye en el comportamiento dinámico y vertiginoso del mismo. Los elementos creados y puestos en el mercado cuentan con tiempos de vigencia relativamente cortos, lo que hace que la demanda se incremente de manera exponencial, ya que las empresas buscan entregar la mejor calidad y comodidad al usuario final.

Para el sector del comercio existen diferentes métodos de distribución los cuales se muestran en la imagen a continuación:

## Tipos de canales de distribución



Tipos de canales de distribución

**Minorista** (detallista): intermediario dedicado a las actividades de venta directa a los consumidores.  
**Mayorista:** intermediario dedicado a actividades de venta a minoristas o a consumidores industriales.

- **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO:** La Misión del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es apoyar la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país, con el fin de mejorar su competitividad, su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado, lo cual permitirá consolidar su presencia en el mercado local y en los mercados internacionales, cuidando la adecuada competencia en el mercado local, en beneficio de los consumidores y los turistas, contribuyendo a mejorar el posicionamiento internacional de Colombia en el mundo y la calidad de vida de los colombianos.

- **ANDI:** La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Bogotá, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Ibagué, Santander de Quilichao y Villavicencio.

La economía mundial continuará creciendo un 3,2% en 2024 y 2025, al mismo ritmo que en 2023. Una ligera aceleración en las economías avanzadas —de 1,6% en 2023 a 1,7% en 2024 y 1,8% en 2025— quedará compensada por una leve ralentización en las economías emergentes y en desarrollo, de 4,3% en 2023 a 4,2% en 2024 y 2025. La proyección de crecimiento mundial a cinco años, 3,1%, es la menor de las últimas décadas. Se prevé que la inflación mundial descienda de manera constante, de 6,8% en 2023 a 5,9% en 2024 y 4,5% en 2025, y que las economías avanzadas alcancen sus metas de inflación antes que las emergentes y en desarrollo. En general, se proyecta que la inflación subyacente descienda más gradualmente.

La economía mundial ha sido sorprendentemente resiliente, pese a las considerables subidas de las tasas de interés de los bancos centrales en aras de la estabilidad de precios. Los cambios en los mercados hipotecarios y de vivienda en la década prepandémico de tasas bajas moderaron el impacto inmediato de las mayores tasas de política monetaria y el deterioro de las

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO 444 PARA ADELANTAR EL PROCESO DERIVADO DEL CONTRATO DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES N° CCE-GAD-GI-30 CUYO OBJETO CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024.

perspectivas de crecimiento en China y otras grandes economías emergentes lastrará a los socios comerciales.

### Proyecciones de crecimiento de Perspectivas de la economía mundial

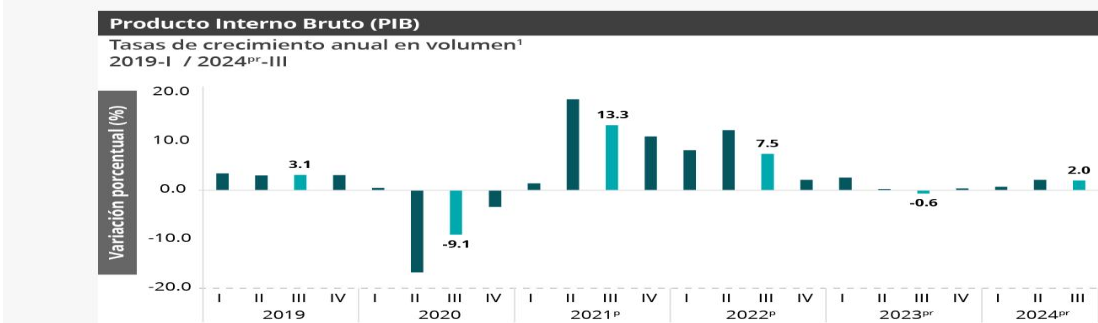
(PIB real, variación porcentual anual)	PROYECCIONES		
	2023	2024	2025
<b>Producto mundial</b>	<b>3,2</b>	<b>3,2</b>	<b>3,2</b>
<b>Economías avanzadas</b>	<b>1,6</b>	<b>1,7</b>	<b>1,8</b>
Estados Unidos	2,5	2,7	1,9
Zona del euro	0,4	0,8	1,5
Alemania	-0,3	0,2	1,3
Francia	0,9	0,7	1,4
Italia	0,9	0,7	0,7
España	2,5	1,9	2,1
Japón	1,9	0,9	1,0
Reino Unido	0,1	0,5	1,5
Canadá	1,1	1,2	2,3
Otras economías avanzadas	1,8	2,0	2,4
<b>Economías de mercados emergentes y en desarrollo</b>	<b>4,3</b>	<b>4,2</b>	<b>4,2</b>
<b>Economías emergentes y en desarrollo de Asia</b>	<b>5,6</b>	<b>5,2</b>	<b>4,9</b>
China	5,2	4,6	4,1
India	7,8	6,8	6,5
<b>Economías emergentes y en desarrollo de Europa</b>	<b>3,2</b>	<b>3,1</b>	<b>2,8</b>
Rusia	3,6	3,2	1,8
<b>América Latina y el Caribe</b>	<b>2,3</b>	<b>2,0</b>	<b>2,5</b>
Brasil	2,9	2,2	2,1
México	3,2	2,4	1,4
<b>Oriente Medio y Asia Central</b>	<b>2,0</b>	<b>2,8</b>	<b>4,2</b>
Arabia Saudita	-0,8	2,6	6,0
<b>África subsahariana</b>	<b>3,4</b>	<b>3,8</b>	<b>4,0</b>
Nigeria	2,9	3,3	3,0
Sudáfrica	0,6	0,9	1,2
<b>Partidas informativas</b>			
<b>Economías de mercados emergentes e ingreso mediano</b>	<b>4,4</b>	<b>4,1</b>	<b>4,1</b>
<b>Países en desarrollo de ingreso bajo</b>	<b>4,0</b>	<b>4,7</b>	<b>5,2</b>

## Variables Económicas

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr.

### Información III trimestre 2024<sup>pr</sup>

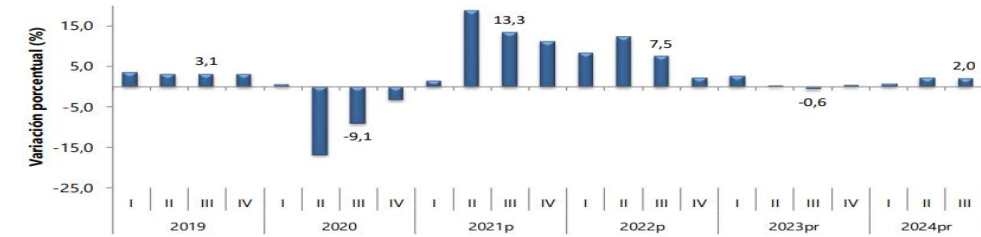
En el tercer trimestre de 2024<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023<sup>pr</sup>



Fuente: DANE, PIB\_T

## Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2019-I / 2024<sup>pr</sup>-III



Fuente: DANE, PIB\_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

### PIB - Desde El Enfoque De La Producción

PIB desde el enfoque de la producción En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO 444 PARA ADELANTAR EL PROCESO DERIVADO DEL CONTRATO DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES N° CCE-GAD-GI-30 CUYO OBJETO CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Tercer trimestre 2024<sup>Pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 <sup>Pr</sup> -III / 2023 <sup>Pr</sup> -III	2024 <sup>Pr</sup> / 2023 <sup>Pr</sup>	2024 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	14,1	9,8	3,6
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,1</b>	<b>1,7</b>	<b>0,2</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,0</b>	<b>1,6</b>	<b>0,2</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

## Industrias manufactureras En el tercer trimestre de 2024pr

El valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,5%.

Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,1%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,3%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 0,3%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,7%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,2%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,0%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,0%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO 444 PARA ADELANTAR EL PROCESO DERIVADO DEL CONTRATO DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES N° CCE-GAD-GI-30 CUYO OBJETO CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024.

de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,0%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,3%.

**Tabla 4. Industrias manufactureras  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Tercer trimestre 2024<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 <sup>Pr</sup> -III / 2023 <sup>Pr</sup> -III	2024 <sup>Pr</sup> / 2023 <sup>Pr</sup>	2024 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -II
Elaboración de productos alimenticios <sup>2</sup>	0,3	-2,4	2,7
Fabricación de productos textiles <sup>3</sup>	-1,5	-5,5	-1,2
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles <sup>4</sup>	-1,1	-0,6	-3,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles <sup>5</sup>	-3,3	-3,5	-1,0
Fabricación de productos metalúrgicos básicos <sup>6</sup>	0,6	-1,6	-2,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-0,3	-1,6	-2,3
<b>Industrias manufactureras</b>	<b>-1,3</b>	<b>-2,8</b>	<b>0,2</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

## Comercio al por mayor y al por menor<sup>8</sup> En el tercer trimestre de 2024<sup>pr</sup>

El valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023<sup>pr</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 6,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,4%.

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup>  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Tercer trimestre 2024<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 <sup>Pr</sup> -III / 2023 <sup>Pr</sup> -III	2024 <sup>Pr</sup> / 2023 <sup>Pr</sup>	2024 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -II
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	3,4	2,0	1,8
Transporte y almacenamiento	1,6	0,7	0,6
Alojamiento y servicios de comida	-6,2	-5,4	-1,4
<b>Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup></b>	<b>1,0</b>	<b>0,2</b>	<b>0,3</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

### Exportaciones En el tercer trimestre de 2024pr

Las exportaciones crecen 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

**Tabla 17. Exportaciones  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Tercer trimestre 2024<sup>Pr</sup>**

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 <sup>Pr</sup> -III / 2023 <sup>Pr</sup> -III	2024 <sup>Pr</sup> / 2023 <sup>Pr</sup>	2024 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -II
<b>Exportaciones</b>	<b>3,8</b>	<b>5,0</b>	<b>-0,5</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

### Importaciones En el tercer trimestre de 2024pr

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO 444 PARA ADELANTAR EL PROCESO DERIVADO DEL CONTRATO DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES N° CCE-GAD-GI-30 CUYO OBJETO CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024.

Las importaciones crecen 11,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 2,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

**Tabla 18. Importaciones**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Tercer trimestre 2024<sup>Pr</sup>**

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 <sup>Pr</sup> -III / 2023 <sup>Pr</sup> -III	2024 <sup>Pr</sup> / 2023 <sup>Pr</sup>	2024 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -II
<b>Importaciones</b>	<b>11,0</b>	<b>1,4</b>	<b>2,5</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

## INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) NOVIEMBRE 2024

En noviembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,27%, la variación año corrido fue 4,72% y la anual 5,20%.

### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual  
 Total nacional  
 2023 - 2024 (noviembre)

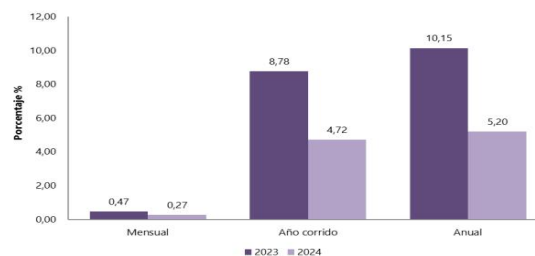
IPC	Noviembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,47	<b>0,27</b>	8,78	<b>4,72</b>	10,15	<b>5,20</b>

Fuente: DANE, IPC

## Índice de Precios al Consumidor (IPC)

### Noviembre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones Total Nacional Noviembre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de noviembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con octubre de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%):

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO 444 PARA ADELANTAR EL PROCESO DERIVADO DEL CONTRATO DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES N° CCE-GAD-GI-30 CUYO OBJETO CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024.

Recreación y cultura (1,68%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,53%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,35%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,29%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Transporte (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,17%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,13%), Educación (-0,02%) y por último, Información y comunicación (-0,04%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Noviembre 2023 – 2024**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023		2024	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	0,20	0,01	1,68	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,62	0,01	0,53	0,01
Salud	1,71	0,58	0,01	0,36	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,83	0,09	0,35	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,05	0,32	0,29	0,09
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>0,47</b>	<b>0,47</b>	<b>0,27</b>	<b>0,27</b>
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,27	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,72	0,10	0,18	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,14	0,01	0,17	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,45	-0,09	0,13	0,02
Educación	4,41	0,00	0,00	-0,02	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,04	0,00

Fuente: DANE, IPC

COMPARATIVO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON RELACIÓN AL SMMLV. A continuación, se relaciona la variación del salario mínimo durante los últimos años, el cual incide de manera directa en el precio de los servicios a contratar:

Año	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %
2020	877.803,00	6,00
2021	908.526,00	3,50
2022	1.000.000,00	10,07
2023	1.160.000,00	16,00
2024	1.300.000,00	9,28

Cuadro tomado de: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios>

### La tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

Es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La cotización del dólar en Colombia para el día Martes 24 de Diciembre del 2024 subió 20.82 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.48% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más alto en más de 2 semanas (desde 2024-12-09). La TRM aumentó un 12.26% (480.01

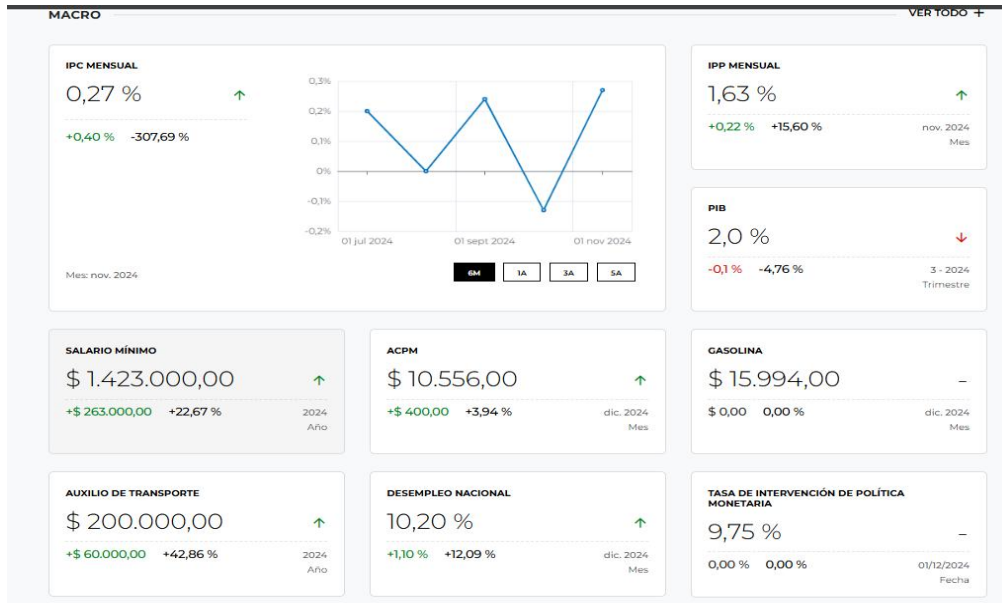
ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO 444 PARA ADELANTAR EL PROCESO DERIVADO DEL CONTRATO DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES N° CCE-GAD-GI-30 CUYO OBJETO CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024.

Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero se redujo un 0.52% (23.14 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

1 USD = **↑4,395.44 COP**

Cuatro Mil Trescientos Noventa y Cinco Pesos Con Cuarenta y Cuatro Centavos

## Indicadores Económicos



Fuentes:

<https://www.dane.gov.co>

<https://www.larepublica.co/economia/inflacion>

<https://www.dolar-colombia.com/>

<https://www.larepublica.co/economia>

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

### 3.2 ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO

El suministro se realizará a través de Instrumento De Agregación De Demanda De Grandes Almacenes para contratar la compraventa de mobiliarios y enseres, actualmente se encuentra vigente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano contrato del Instrumento De Agregación De Demanda De Grandes Almacenes dentro del acuerdo CCE-GAD-GI-30 del cuatro (04) de octubre de 2022, el cual corresponde a la entrega de bienes que correspondan a; (I) Alimentos, (II) Aseo y limpieza, (III) (IV) Cuidado personal. (V) Electrodomésticos y tecnología, (VI) Ferrería. (VII) Juguetería y artículos deportivos. (VIII) Muebles y lencería, (IX) Papelería. (X) Otros; para tal efecto, Colombia Compra Eficiente, señala: "Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Instrumento De Agregación De Demanda De Grandes Almacenes (AMP), las Entidades Estatales pueden:

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20<sup>a</sup>-17 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas"  
Bogotá D.C. - Cundinamarca  
[cenacinq@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacinq@buzonejercito.mil.co)



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO 444 PARA ADELANTAR EL PROCESO DERIVADO DEL CONTRATO DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES N° CCE-GAD-GI-30 CUYO OBJETO CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024.

Así, la Central Administrativa y Contable Cenac Especializada de ingenieros, de acuerdo con los recursos asignados, y a fin de suplir la necesidad expresada anteriormente procede a relacionar aquellos elementos requeridos por la unidad centralizada, acorde a las características técnicas de los bienes actualmente ofertados en Catálogo anexo al Instrumento De Agregación De Demanda De Grandes Almacenes, tal como se establece en lo anteriormente mencionado:

### 3.3 ASPECTOS TECNICOS

- (i) Las condiciones para la adquisición de bienes y/o servicios en Grandes almacenes por la modalidad de selección de hasta mínima cuantía.

### ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES ES ESTABLECER:



Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras los bienes adquiridos a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano(I) Alimentos, (II) Aseo y limpieza, (III) (IV) Cuidado personal. (V) Electrodomésticos y tecnología, (vi) Ferretería. (VII) Juguetería y artículos deportivos. (VIII) Muebles y lencería, (IX) Papelería. (X) Otros, adquiridos a través/por mínima cuantía.

### 3.4 ASPECTO REGULATORIO

Revisados los estudios previos, documentos y especificaciones técnicas del contrato del Instrumento De Agregación De Demanda De Grandes Almacenes dentro del acuerdo CCE-GAD-GI-30 del cuatro (04) de octubre de 2022, elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente se establece que las condiciones de ejecución y especificaciones técnicas se ajustan a la necesidad establecida por la CENAC ING.

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO 444 PARA ADELANTAR EL PROCESO DERIVADO DEL CONTRATO DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES N° CCE-GAD-GI-30 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024.

Por consiguiente y con el fin de realizar la contratación de los elementos correspondientes al “Instrumento De Agregación De Demanda De Grandes Almacenes para la CCE-GAD-GI-30 (I) Alimentos, (II) Aseo y limpieza, (III) (IV) Cuidado personal. (V) Electrodomésticos y tecnología, (vi) Ferretería. (VII) Juguetería y artículos deportivos. (VIII) **Muebles y lencería**, (IX) Papelería. (X) Otros - que tiene como objeto específico del presente proceso para la **“LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA”**, requerido por la unidad centralizada de esta CENACING; se establece adelantar los trámites administrativos tendientes a la contratación buscando de esta manera suplir la necesidad de la unidad en las mejores condiciones técnicas y económicas.

Se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelanta, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

#### 4. ANALISIS DE LA DEMANDA

El Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras, a través de sus Subunidades ubicadas en toda la geografía nacional, han adelantado procesos de contratación para **“LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024”**. lo cual les permite cumplir con sus objetivos misionales y de funcionamiento que les corresponde.

La demanda de los bienes objeto de contratación es amplia, tal y como se evidencia en los antecedentes del presente proceso,

Para abordar el estudio de la demanda la Entidad contesta las siguientes preguntas:

##### a) ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien?

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, si ha celebrado contratos en vigencias anteriores con características similares a las del presente proceso numeral 1.1.

##### b) ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien?

Una vez verificada la información existente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se evidenció que existen otras entidades estatales que llevaron a cabo procesos de contratación con especificaciones técnicas similares mas no iguales, como se encuentra determinado en el numeral 1.2 del presente estudio previo. Este tipo de mercado permite que los proveedores que se especializan en él, estén facultados para cumplir con la demanda de calidad, no solo el sector público, sino ampliar la

variedad de éste tipo de servicios a nivel nacional y a los demás sectores que los requieran, pues no solo basta con mejorar sus operaciones ni integrar sus funciones internas, sino que deben salir de las fronteras de la empresa para iniciar relaciones de intercambio de información, materiales y recursos con los proveedores y clientes de una manera integrada, enfocándose a la

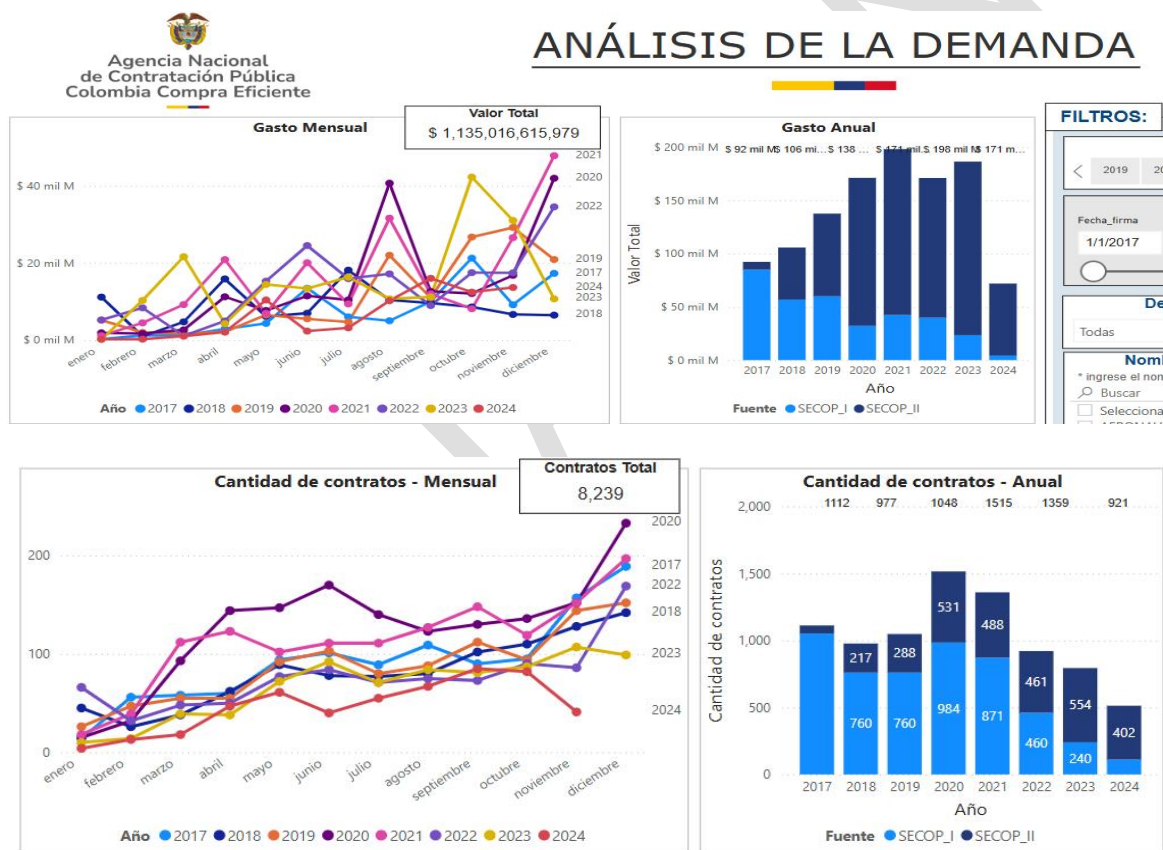
ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO 444 PARA ADELANTAR EL PROCESO DERIVADO DEL CONTRATO DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES N° CCE-GAD-GI-30 CUYO OBJETO CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024.

innovación y al beneficio conjunto de todos los actores que intervienen en la cadena para lograr su perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.

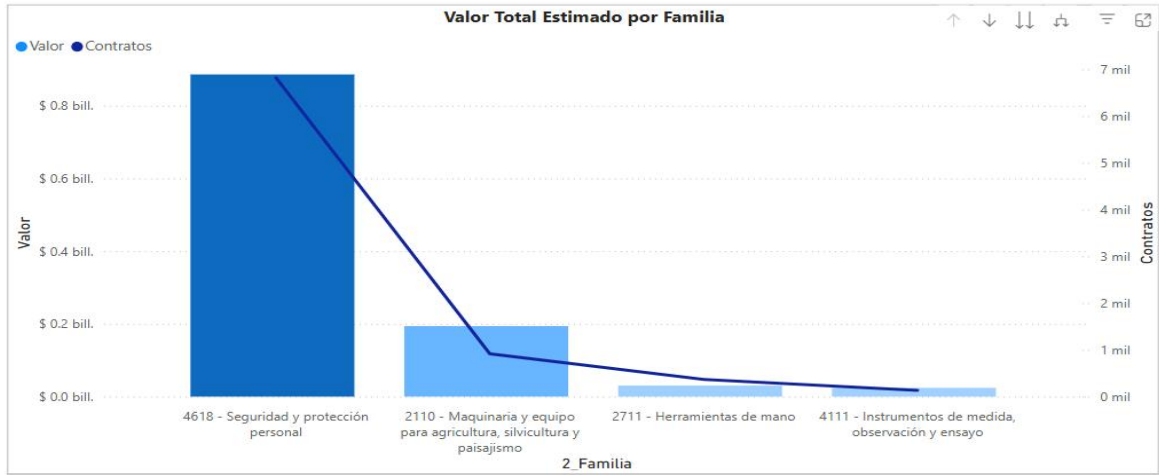
Adicionalmente, la demanda de entidades estatales se encuentra relacionada en el SECOPII, con lo cual se identifica que el sector público requiere servicios similares a los descritos en el presente proceso, relacionados en el numeral de las adquisiciones realizadas por otras entidades con similares características técnicas.

En el proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcio, unión temporal, que cumplan con los requerimientos jurídicos, técnicos y económicos exigidos para el proceso contractual.

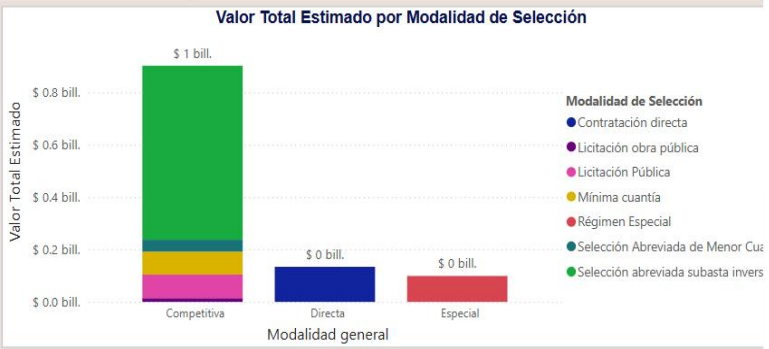
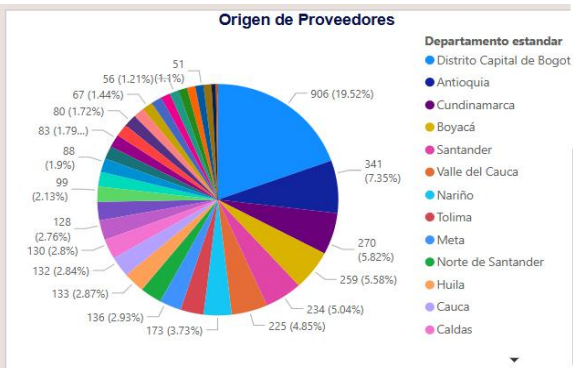
Por otra parte, se realiza la consulta en el modelo de abastecimiento estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente a fin de cuantificar los contratos suscritos por esta entidad que contengan características técnicas iguales y/o similares a las que se pretenden adquirir en el presente proceso arrojando como resultado lo siguiente:



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO 444 PARA ADELANTAR EL PROCESO DERIVADO DEL CONTRATO DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES N° CCE-GAD-GI-30 CUYO OBJETO CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024.



Año	2017			2018			2019	
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4618 - Seguridad y protección personal	895	\$ 79,798,808,698	7.03%	802	\$ 69,864,006,830	6.16%	852	\$ 114,050,4...
2110 - Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	147	\$ 7,674,400,911	0.68%	115	\$ 32,856,591,323	2.89%	107	\$ 15,040,3...
2711 - Herramientas de mano	54	\$ 1,535,373,169	0.14%	40	\$ 1,056,688,142	0.09%	62	\$ 2,615,1...
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	16	\$ 3,327,314,403	0.29%	20	\$ 2,046,583,787	0.18%	27	\$ 5,964,7...
<b>Total</b>	<b>1112</b>	<b>\$ 92,335,897,181</b>	<b>8.14%</b>	<b>977</b>	<b>\$ 105,823,870,082</b>	<b>9.32%</b>	<b>1048</b>	<b>\$ 137,670,6...</b>



### 5.1 OBJETO DEL CONTRATO

“LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA

**2024**

### **5.1.1 TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA**

La compraventa es un acto o contrato mediante el cual el comprador compra una cosa al vendedor, o lo que es lo mismo, el vendedor vende una cosa al comprador, mediante un precio. Respecto a la compraventa, señala el artículo 1849 del Código Civil colombiano:

«La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.»

La compraventa implica al mismo tiempo la compra y la venta de la cosa, que se dan simultáneamente a cambio de un precio, que no necesariamente debe darse en dinero, sino que puede ser en especie.

#### **Perfeccionamiento del contrato de compraventa.**

En tal caso, la venta se perfecciona en el momento en que las partes convienen lo que se compra y lo que se paga, en términos del artículo 1857 del Código Civil en su primer inciso:

«La venta se reputa perfecta desde que las partes han convenido en la cosa y en el precio, ...»

Sin embargo, en el caso de bienes raíces, la compra se perfecciona cuando se otorgue la respectiva escritura pública, como lo señala el inciso segundo del artículo 1857 del Código Civil:

«La venta de los bienes raíces y servidumbres y la de una sucesión hereditaria, no se reputan perfectas ante la ley, mientras no se ha otorgado escritura pública.»

#### **Modalidades de la compraventa.**

El artículo 1863 del Código Civil señala que la venta se puede hacer en las siguientes modalidades:

1. La compraventa puede ser pura y simple, que no está sujeta a condición alguna.
2. Bajo condición suspensiva o resolutoria.
3. Se puede establecer un plazo para la entrega de las cosas o del precio. En este caso, las partes estipulan una fecha para que la cosa objeto del contrato de compraventa sea entregada y el precio sea pagado.
4. Puede tener por objeto dos o más cosas alternativas.

Las partes del contrato son las que escogen de qué manera van a realizar dicho contrato de compraventa.

#### **Retracto en la compraventa.**

En el contrato de compraventa se puede pactar que cualquiera de las partes se retracte del negocio, y para ello se incluye en el contrato de compraventa arras de retracto en los términos del artículo 1859 del Código Civil:

«Si se vende con arras, esto es, dando una cosa en prenda de la celebración o ejecución del

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO 444 PARA ADELANTAR EL PROCESO DERIVADO DEL CONTRATO DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES N° CCE-GAD-GI-30 CUYO OBJETO CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024.

contrato, se entiende que cada uno de los contratantes podrá retractarse; el que ha dado las arras, perdiéndoles, y el que las ha recibido, restituyéndolas dobladas.»

## 6. PRESUPUESTO

### 6.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ADQUISICIONES.

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024 por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se líquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024, liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024 y distribuye los recursos asignados al MDN-Ejército Nacional a través de la Dirección de Presupuesto mediante OAPF Y PAA para la vigencia 2024 en la cual se efectúa la distribución del presupuesto para la inversión o el funcionamiento, teniendo como base las necesidades previamente establecidas por cada unidad. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional –Dirección de Finanzas del Ejército Nacional, fue realizada por el Comando Presupuestal y Financiero del Ejército.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL **CUYO OBJETO ES: CONTRATAR “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024”**, el presupuesto asignado para el presente proceso es por valor de **VEINTICINCO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$25.400.000)**, INCLUIDOS IVA IMPUESTOS Y demás erogaciones aplicables, recurso 10 CSF, respaldado de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal N°. 38924 del 8 de noviembre de 2024 expedido por el jefe de presupuesto de la CENACING, de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
<b>HERRAMIENTA PROYECTO DE CONSTRUCCION PLACA DE CONCRETO MONUMENTO AYACUCHO</b>					
071 CENAC INGENIEROS	A-02-02-01-004-003	10-CSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	BIBYA	\$ 13.000.000
	A-02-02-01-004-008		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		\$ 5.000.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 18.000.000</b>
<b>ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13</b>					
071 CENAC INGENIEROS	A-02-02-01-002-007	10-CSF	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	BIBYA	\$ 700.000
	A-02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		\$ 6.000.000
	A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 500.000
	A-02-02-01-004-008		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		\$ 200.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 7.400.000,00</b>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20<sup>a</sup>-17 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas"  
Bogotá D.C. - Cundinamarca  
[cenacing@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacing@buzonejercito.mil.co)



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO 444 PARA ADELANTAR EL PROCESO DERIVADO DEL CONTRATO DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES N° CCE-GAD-GI-30 CUYO OBJETO CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BOBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024.

<b>PRESUPUESTO TOTAL, ASIGNADO</b>	<b>\$ 25.400.000,00</b>
------------------------------------	-------------------------

## 6.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 38924

Municipio: VALEMPARDO CHAFARRELO CHAFARRELO  
 Unidad de Subordinación: 15-01-03-011  
 Ejecutora Subordinada: UNIDAD ADMINISTRATIVA Y CONTABLE  
 Fecha y Hora Sistema: 2024-11-08 11:14

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos":

Número:	38924	Fecha Registro:	2024-11-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-011 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Compartido	Tipo:	Clasico
Valor Inicial:	25.400.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	25.400.000,00
				Saldo x Comprometer:	25.400.000,00
				Uso Caja Menor:	0,00
				Pendiente:	0,00
				Ir Bloqueado:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF		Total:	700.000,00	0,00	700.000,00	700.000,00	0,00
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF		Total:	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nación	10	CSF		Total:	500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00	0,00
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF		Total:	13.000.000,00	0,00	13.000.000,00	13.000.000,00	0,00
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	A-02-02-01-004-001 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	Nación	10	CSF		Total:	5.200.000,00	0,00	5.200.000,00	5.200.000,00	0,00
Objeto:							ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BOBYA 13 PROYECTO CANTON NORTE DE BOGOTA CUNDINAMARCA				

SV. MARLID ANDRÉS RIVERA  
 JEFE DE PRESUPUESTO UNIDAD INGENIEROS

**Nota:** En caso de no ser legible la imagen de CDP, se puede verificar en la plataforma transaccional del SECOP II, como documento del proceso.

## 7. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES.

### 7.1 PRECIO HISTÓRICO

No se cuenta con precios históricos.

### 7.2 ANALISIS DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA

Para garantizar la conveniencia de la adquisición de los productos objeto de compra, se realizó una comparación con otros almacenes y grandes superficies que ofertan los mismos productos, de manera que se procura que los precios ofertados por FERRICENTROS Y PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A, se ajusten a la realidad del mercado y se haga una adquisición que sea eficiente en relación con los recursos asignados.

### 7.3 CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR

ITEM	CODIGOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO EN PLATAFORMA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO EN PLATAFORMA
	UNSPSC (CCE)					

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20<sup>a</sup>-17 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas"  
 Bogotá D.C. - Cundinamarca  
[cenacmg@buzonejercto.mil.co](mailto:cenacmg@buzonejercto.mil.co)



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO 444 PARA ADELANTAR EL PROCESO DERIVADO DEL CONTRATO DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES N° CCE-GAD-GI-30 CUYO OBJETO CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024.

A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL						
1	21101506	APISONADOR MOTOR DIESEL 4,2 hp, A74D4M A74D4M. Motor Diesel 4,2hp, peso 85 Kg. Fuerza de impacto 1630 kg, 680 golpes por minuto. Tanque combustible 2,8Lt. 4 etapas de filtrado: 2 espumas de 2 densidades y filtro de papel con espuma alrededor	UNIDAD	1	8.704.000,00	8.704.000,00
2	52141600	HIDROLAVADORA 1800 PSI UYUSPOWER cod 900519754 Referencia 1800 PSI Potencia de 1850W, PRESION DE TRABAJO 9 Mpa presion maxima 13.5 Mpa Caudal 5.7 L/min Motor con bobinas de cobre 100% descarga de presion automatica cable con proteccion de sobrecarga categoria de proteccion IPX5, antiestaticochorros ajustables de 0" a 120".	UNIDAD	1	1.749.300,00	1.749.300,00
3	23101502	TALADRO PERCUTOR 13mm cod: 900507223 650W	UNIDAD	1	690.200,00	690.200,00
4	23101502	TALADRO PERCUTOR INALAMBRICO 20V Referencia CD7781D1 voltaje 20 bateria 2.0 Ah motor sin escobillas (sin escobillas de carbon) mandril de ajuste rapido interruptor de velocidad variable diseño compacto y ligero luz led velocidad 0 - 500 / 0 - 1750 rpm par de torsion: 65 Nm Mandril: 13MM capacidad madera (25mm) Metal (13mm) Hormigon (6,5mm) impactos por minuto 0 - 8500 / 0 - 29750 IPM	UNIDAD	1	1.348.270,00	1.348.270,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>12.491.770,00</b>	<b>12.491.770,00</b>
A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES						
5	41113710	Nivel Láser 20V 30MT VERDE S/BATERI/CAR 360H360V*2	UNIDAD	1	2.756.040,00	2.756.040,00
6	41113710	Medidor de distancia GLM 50 BOSCH cod: 900501875 CERTIFICADO DE FABRICANTE GRAN EXACTITUD DE MEDICION +/- 1,5 MM *DIODO LASER DE 635 NM 1MW *RANGO DE MEDICION 0,05 - 50,00 * CLASE DE LASER 2 * PRECISION DE MEDICION HABITUAL +/- 1,5 MM * TIEMPO DE MEDICION MAXIMA 4 S * FUENTE DE ALIMENTACION 2 X 1,5 V L03 (AAA) * DESCONEXION AUTOMATICA 5 MIN * PESO APROX 0,14 KG *UNIDADES DE MEDICION M/CM/MM	UNIDAD	1	1.684.207,00	1.684.207,00
7	41113710	Medidor de distancia 30 MTS Laser rojo Baterias AAA	UNIDAD	1	340.340,00	340.340,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>4.780.587,00</b>	<b>4.780.587,00</b>
A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)						
8	46182300	ARNES EN X MULTIPROPOSITO DE 4 ARGOLLAS	UNIDAD	2	151.963,00	303.926,00
9	46181500	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO REGULABLE X 1.80 MTS Marca STEELPRO Referencia: 500843 materiales: herrajes en acero cinta en poliester diseño sencillo en cinta poliester de 28mm con resistencia de 5,000lbs Ganchos de conexión a la cintura con apertura de 3/4, fabricados en acero forjado con resistencia en gatillos de 3,600lbs. longitud de 1,80m graduable a 1,20m. Cumple con recomendaciones ANSI Z359,3-2007, OSHA 1910,140 * OSHA 1926 Subparte M.	UNIDAD	2	179.452,00	358.904,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>331.415,00</b>	<b>662.830,00</b>
A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)						
10	46181503	OVEROL TIPO PILOTO 12 CREMALLERAS Y 8 BOLSILLOS TALLA M Cod 900519990 marca generico referencia S/R Talla M overol tipo piloto de 12 cremalleras y 8 bolsillos elaborado en segal wicking de lafayette, con cierre frontal doble carro, cuello ajustado con tipo militar, dos bolsillos en el pecho con cierres diagonales y cremallera, mangas con puños rectos ajustados con cierre en cremallera y bolsillo conn cierre y portalapices	UNIDAD	3	257.873,00	773.619,00

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20<sup>a</sup>-17 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas"  
Bogotá D.C. - Cundinamarca  
[cenacinq@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacinq@buzonejercito.mil.co)



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO 444 PARA ADELANTAR EL PROCESO DERIVADO DEL CONTRATO DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES N° CCE-GAD-GI-30 CUYO OBJETO CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024.

		en manga izquierda, bota recta con ajuste de cierre de cremallera. dos bolsillos tipo parce en la parte trasera, con cierres en cremallera, espalda con fuelle y cintura elastica, dos bolsillos laterales en muslos con cierres en cremallera nylon, protector de cierre, porta presillas confeccionadas en forma rectangular terminada en punta con ojal ubicada en los hombros que sirve de soporte para la presilla.				
11	46181503	OVEROL TIPO PILOTO 12 CREMALLERAS Y 8 BOLSILLOS TALLA L Cod 900519991 marca generico referencia S/R Talla L overol tipo piloto de 12 cremalleras y 8 bolsillos elaborado en segal wicking de lafayette, con cierre frontal doble carro, cuello ajustado con tipo militar, dos bolsillos en el pecho con cierres diagonales y cremallera, mangas con puños rectos ajustados con cierre en cremallera y bolsillo conn cierre y portapapices en manga izquierda, bota recta con ajuste de cierre de cremallera. dos bolsillos tipo parce en la parte trasera, con cierres en cremallera, espalda con fuelle y cintura elastica, dos bolsillos laterales en muslos con cierres en cremallera nylon, protector de cierre, porta presillas confeccionadas en forma rectangular terminada en punta con ojal ubicada en los hombros que sirve de soporte para la presilla.	UNIDAD	7	257.873,00	1.805.111,00
12	46181503	OVEROL TIPO PILOTO 12 CREMALLERAS Y 8 BOLSILLOS TALLA XL Cod 900519992 marca generico referencia S/R Talla XL overol tipo piloto de 12 cremalleras y 8 bolsillos elaborado en segal wicking de lafayette, con cierre frontal doble carro, cuello ajustado con tipo militar, dos bolsillos en el pecho con cierres diagonales y cremallera, mangas con puños rectos ajustados con cierre en cremallera y bolsillo conn cierre y portapapices en manga izquierda, bota recta con ajuste de cierre de cremallera. dos bolsillos tipo parce en la parte trasera, con cierres en cremallera, espalda con fuelle y cintura elastica, dos bolsillos laterales en muslos con cierres en cremallera nylon, protector de cierre, porta presillas confeccionadas en forma rectangular terminada en punta con ojal ubicada en los hombros que sirve de soporte para la presilla.	UNIDAD	13	257.873,00	3.352.349,00
13	46181504	GUANTES INGENIERO VAQUETA SENCILLO PAR cod: 900508073 Referencia 5361 guante en vaqueta o cuero de res color amarillo o gris reforzado en costuras vaqueta calibrada de alta suavidad. Talla unica tipo ingeniero manga corta uso recomendado sector metalmeccanico.	UNIDAD	5	12.852,00	64.260,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>786.471,00</b>	<b>5.995.339,00</b>
<b>A- 02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO</b>						
14	46182000	RESPIRADOR MEDIA CARA 6300 3M Talla. L, con filtros 7093B P100 ALTA EFICIENCIA (2) PAR	PAR	4	116.620,00	466.480,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>116.620,00</b>	<b>466.480,00</b>
<b>A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES</b>						
15	46181804	GAFAS SECUREFIT LENTE OSCURO SIN MARCO 3M cod 900510069 referencia SF202AF lente de seguridad, gris antiempañante y anti rayadura	UND	6	30.559,00	183.354,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>30.559,00</b>	<b>183.354,00</b>
<b>VALOR TOTAL PROYECTADO A ADQUIRIR</b>					<b>24.580.360,00</b>	

## 7.4 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20<sup>a</sup>-17 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas"  
Bogotá D.C. - Cundinamarca  
[cenacing@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacing@buzonejercito.mil.co)



El cubrimiento de la necesidad de acuerdo con el presupuesto asignado se da en un 100%.

## 8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

Conforme literal A. de la Selección de Mínima Cuantía prevista en el capítulo X De los Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato es inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que regulan el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

## 9. EL RÉGIMEN JURÍDICO

Aplicable a este proceso de selección y al contrato que se adjudique en virtud de este, es el previsto en la invitación a ofertar, en las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en sus decretos reglamentarios. En lo que las citadas disposiciones no regulen particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes y el manual de contratación.





### 9.1 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLES.

Las Entidades Compradoras deben identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.

Una vez identificados los productos y el proveedor, el comprador debe ingresar la cantidad que desea adquirir, y agregar los productos al carrito de compras.

HERRAMIENTA PROYECTO DE CONSTRUCCION PLACA DE CONCRETO MONUMENTO AYACUCHO	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL




ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO 444 PARA ADELANTAR EL PROCESO DERIVADO DEL CONTRATO DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES N° CCE-GAD-GI-30 CUYO OBJETO CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024.

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	IMAGENES
1	4442701	APISONADOR MOTOR DIESEL 4,2 hp, A74D4M A74D4M. Motor diesel 4,2hp, peso 85 Kg. Fuerza de impacto 1630 kg, 680 golpes por minuto. Tanque combustible 2,8Lt. 4 etapas de filtrado: 2 espumas de 2 densidades y filtro de papel con espuma alrededor.	<p>Apisonador Motor Diesel (Actualizar 0,05 estrellas, 0 clasificaciones)</p>  <p>Apisonador Motor Diesel 4.2 hp, A74D4M A74D4M. Motor diesel 4.2hp. Peso 85Kg. Fuerza de Impacto: 1630Kg. 680 Golpes por minuto. Tanque combustible 2.8L. 4 etapas de filtrado: 2 Espumas de 2 densidades y filtro de papel con espuma al rededor. FA17FE283</p> <p>8.704.000,00 COP</p> <p>1.0000 Unidad <a href="#">Agregar al carrito</a></p> <p>Suministrado por: FERROCENTROS mediante Compra Supplier</p> <p>No. parte del proveedor: A74D4M</p> <p>Nombre del fabricante: DIESEL</p> <p>Número de parte del fabricante: 4.2 HP</p> <p>Mercancía: Ninguna</p> <p>Etiquetas: <a href="#">Agregar etiqueta</a></p> <p>Valor IVA: 1.389.714</p> <p>Valor: 7.314.286</p> <p>Impuesto: Ninguno</p> <p>Valor IVA: Ninguno</p>
2	4444008	HIDROLAVADORA 1800 PSI UYUSPOWER cod 900519754 Referencia 1800 PSI Potencia de 1850W, PRESION DE TRABAJO 9 Mpa presion maxima 13.5 Mpa Caudal 5.7 L/min Motor con bobinas de cobre 100% descarga de presion automatica cable con proteccion de sobrecarga categoria de proteccion IPX5, antiestatico chorros ajustables de 0" a 120".	<p>GSF01-HIDROLAVADORA 1800PSI UYUSPOWER cod: 900519754 (Actualizar 0,05 estrellas, 0 clasificaciones)</p>  <p>Marca: UYUSTOOLS Referencia: 1800PSI Potencia de 1850W Presión de trabajo 9 Mpa Presión máxima 13.5 Mpa Caudal 5.7 L/min Motor con bobinas de cobre 100% Descarga de presión automática Cable con protección de sobrecarga Categoría de protección IPX5, antiestático Chorros ajustables de 0" a 120" Excelente combinación entre eficiencia y ahorro **Sujeto a disponibilidad de inventario</p> <p>1.749.300,00 COP</p> <p>1.0000 Unidad <a href="#">Agregar al carrito</a></p> <p>Suministrado por: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA</p> <p>No. parte del proveedor: p900519754</p> <p>Nombre del fabricante: Ninguna</p> <p>Número de parte del fabricante: Ninguna</p> <p>Mercancía: Ninguna</p> <p>Etiquetas: <a href="#">Agregar etiqueta</a></p> <p>Valor IVA: 279.300</p> <p>Valor: Ninguno</p> <p>Impuesto: Ninguno</p> <p>Valor IVA: 279.300</p>
3	44231	TALADRO PERCUTOR 13mm cod: 900507223 650W	<p>GSF01-TALADRO PERCUTOR 13MM cod: 900507223 (Actualizar 0,05 estrellas, 0 clasificaciones)</p>  <p>Potencia: 650W Descripción: Equilibrio y peso diseñados para trabajar con una sola mano Sistema de percusión mecánico para perforar mampostería, ladrillo y bloques</p> <p>890.200,00 COP</p> <p>1.0000 Unidad <a href="#">Agregar al carrito</a></p> <p>Suministrado por: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA</p> <p>No. parte del proveedor: p900507223</p> <p>Nombre del fabricante: Ninguna</p> <p>Número de parte del fabricante: Ninguna</p> <p>Mercancía: Ninguna</p> <p>Etiquetas: <a href="#">Agregar etiqueta</a></p> <p>Valor IVA: 110.200</p> <p>Valor: Ninguno</p> <p>Impuesto: Ninguno</p> <p>Valor IVA: 110.200</p>
4	44231	TALADRO PERCUTOR INALAMBRICO 20V Referencia CD7781D1 voltaje 20 bateria 2.0 Ah motor sin escobillas (sin escobillas de carbon) mandril de ajuste rapido interruptor de velocidad variable diseño compacto y ligero luz led velocidad 0 - 500 / 0 - 1750 rpm par de torsion: 65 Nm Mandril: 13MM capacidad madera (25mm) Metal (13mm) Hormigon (6,5mm) impactos por minuto 0 - 8500 / 0 - 29750 IPM	<p>GSF01-TALADRO PERCUTOR INALAMBRICO 20V DCD7781D1 cod: 900516905 (Actualizar 0,04 estrellas, 0 clasificaciones)</p>  <p>MARCA: DEWALT Referencia: DCD7781D1 Voltaje: 20 Bateria: 2.0 Ah Motor sin escobillas (sin escobillas de carbono) Mandril de ajuste rápido Interruptor de velocidad variable Diseño compacto y ligero Luz led Velocidad: 0 - 500 / 0 - 1750 rpm Par de torsión: 65Nm Mandril: 13MM Capacidad Madera (25mm) Metal (13mm) hormigon (6.5mm) Impactos por minuto: 0 - 8500 / 0 - 29750 IPM Tiempo de entrega 20 días a partir de emitida la Orden de Compra **Sujeto a disponibilidad de inventario</p> <p>1.348.270,00 COP</p> <p>1.0000 Unidad <a href="#">Agregar al carrito</a></p> <p>Suministrado por: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA</p> <p>No. parte del proveedor: p900516905</p> <p>Nombre del fabricante: Ninguna</p> <p>Número de parte del fabricante: Ninguna</p> <p>Mercancía: Ninguna</p> <p>Etiquetas: <a href="#">Agregar etiqueta</a></p> <p>Valor IVA: 215.270</p> <p>Valor: Ninguno</p> <p>Impuesto: Ninguno</p> <p>Valor IVA: 215.270</p>

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO 444 PARA ADELANTAR EL PROCESO DERIVADO DEL CONTRATO DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES N° CCE-GAD-GI-30 CUYO OBJETO CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA
02-02-01-004-008			APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	IMAGENES
5	4821201	Nivel Láser Verde Gcl 2-50G 50 m Bosch	<p><b>gsf01- NIVEL LASER 20V 30 MT VERDE S/BATER/CARG 360H360V*2 \$ 2.756.040</b></p>
6	48252	Medidor de distancia GLM 50 BOSCH cod: 900501875 CERTIFICADO DE FABRICANTE GRAN EXACTITUD DE MEDICION +/- 1,5 MM *DIODO LASER DE 635 NM 1MW *RANGO DE MEDICION 0,05 - 50,00 * CLASE DE LASER 2 * PRECISION DE MEDICION HABITUAL +/- 1,5 MM * TIEMPO DE MEDICION MAXIMA 4 S * FUENTE DE ALIMENTACION 2 X 1,5 V L03 (AAA) * DESCONEXION AUTOMATICA 5 MIN * PESO APROX 0,14 KG *UNIDADES DE MEDICION M/CM/MM	<p><b>GSSF01-MEDIDOR DE DISTANCIA GLM 50 BOSCH COD: 900501875 \$1.684.207</b></p>
7	48252	Medidor de distancia 30 MTS Laser rojo Baterías AAA	<p><b>gsf01-MEDIDOR DE DISTANCIA 30MTS LASER ROJO BATERIAS AAA</b></p>
<b>ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13</b>			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-007			ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO 444 PARA ADELANTAR EL PROCESO DERIVADO DEL CONTRATO DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES N° CCE-GAD-GI-30 CUYO OBJETO CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024.

8	2719099	ARNES EN X MULTIPROPOSITO DE 4 ARGOLLAS	<p><b>ARNÉS 4 ARGOLLAS EN X. Arnés multipropósito cuerpo entero en "X" \$151.963</b></p> <p>gsf01- ARNES EN X MULTIPROPOSITO DE 4 ARGOLLAS (Actualmente 0.05 estrellas, 0 clasificaciones)</p>  <p>ARNES EN X MULTIPROPOSITO DE 4 ARGOLLAS</p> <p>151.003,00 COP</p> <p>Suministrado por FERRICENTROS mediante Cospa Supply</p> <p>No. parte del proveedor 6408</p> <p>Nombre del fabricante STEELPRO</p> <p>Número de parte del fabricante 500839</p> <p>Referencia Ninguna</p> <p>Etiquetas Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA 24.263</p> <p>Valor 127.740</p> <p>Impuesto Ninguno</p> <p>Valor IVA Ninguno</p>
9	2732008	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO REGULABLE X 1.80 MTS Marca STEELPRO Referencia: 500843 materiales: herrajes en acero cinta en poliester diseño sencillo en cinta poliester de 28mm con resistencia de 5,000lbs Ganchos de conexión a la cintura con apertura de 3/4, fabricados en acero forjado con resistencia en gatillos de 3,600lbs. longitud de 1,80m graduable a 1,20m. Cumple con recomendaciones ANSI Z359,3-2007, OSHA 1910,140 * OSHA 1926 Subparte M.	<p><b>ESLINGA DE POSICIONAMIENTO REGULABLE X 1.80 MTS Herrajes en acero \$179.452</b></p> <p>GSF01-ESLINGA DE POSICIONAMIENTO REGULABLE X 1.80 MTS cod: 900516151 (Actualmente 0.05 estrellas, 0 clasificaciones)</p>  <p>Marca: STEELPRO Referencia: 500843 Materiales: Herrajes en acero Cinta en Poliester Diseño sencillo en cinta poliester de 28mm con resistencia de 5,000lbs Ganchos de conexión a la cintura con apertura de 3/4", fabricados en acero forjado con resistencia de 3,600lbs con cierre de doble seguro y resistencia en gatillos de 3,600lbs. Longitud de 1,80m graduable a 1,20m Cumple con recomendaciones ANSI Z359,3-2007, OSHA 1910,140 - OSHA 1926 Subparte M. Nota: Previa instrucción este equipo podría ser utilizado en labores de autosecorte para evitar trauma por suspensión. No es un elemento para detención de caídas- ascenso o descenso su conexión al arnés deberá realizarse en las argollas laterales del arnés. LINGA DE POSICIONAMIENTO REGULABLE X 1.80 MTS **Sujeto a disponibilidad de inventario</p> <p>179.452,00 COP</p> <p>Suministrado por PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA</p> <p>No. parte del proveedor 900516151</p> <p>Referencia del fabricante Ninguna</p> <p>Número de parte del fabricante Ninguna</p>
<b>CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO</b>			<b>NOMBRE CUENTA</b>
02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)
<b>ITEM</b>	<b>CÓDIGO DANE</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO</b>	<b>IMAGENES</b>
10	2823610	OVEROL TIPO PILOTO 12 CREMALLERAS Y 8 BOLSILLOS TALLA M Cod 900519990 marca generico referencia S/R Talla M overol tipo piloto de 12 cremalleras y 8 bolsillos elaborado en segal wicking de lafayette, con cierre frontal doble carro, cuello ajustado con tipo militar, dos bolsillos en el pecho con cierres diagonales y cremallera, mangas con puños rectos ajustados con cierre en cremallera y bolsillo conn 7cierre y portalapices en manga izquierda, bota recta con ajuste de cierre de cremallera. dos bolsillos tipo parce en la parte trasera, con cierres en cremallera, espalda con fuelle y cintura elastica, dos bolsillos laterales en muslos con cierres en cremallera nylon, protector de cierre, porta presillas confeccionadas en forma rectangular terminada en punta con ojal ubicada en los hombros que sirve de soporte para la presilla.	<p><b>GSF01-OVEROL TIPO PILOTO 12 CREMALLERAS Y 8 BOLSILLOS TALLA M cod: 900519990 (Actualmente 0.05 estrellas, 0 clasificaciones)</b></p>  <p>Marca: Generico Referencia: S/R Talla: M Overol Tipo piloto de 12 cremalleras y 8 bolsillos elaborado en segal wicking de lafayette, con cierre frontal doble carro, cuello ajustado con tipo militar, dos bolsillos en el pecho con cierres diagonales y cremallera, mangas con puños rectos ajustados con cierre en cremallera y bolsillo con cierre y portalapices en manga izquierda, bota recta con ajuste de cierre de cremallera. Dos bolsillos tipo parce en la parte trasera, con cierres en cremallera, espalda con fuelle y cintura elastica, dos bolsillos laterales en muslos con cierres en cremallera nylon, protector de cierre, porta presillas confeccionadas en forma rectangular terminada en punta con ojal ubicada en los hombros que sirve de soporte para la presilla. **Sujeto a disponibilidad de inventario</p> <p>287.873,00 COP</p> <p>Suministrado por PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA</p> <p>No. parte del proveedor 900519990</p> <p>Nombre del fabricante Ninguno</p> <p>Número de parte del fabricante Ninguno</p>

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO 444 PARA ADELANTAR EL PROCESO DERIVADO DEL CONTRATO DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES N° CCE-GAD-GI-30 CUYO OBJETO CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024.

<p>11</p>	<p>2823610</p>	<p>OVEROL TIPO PILOTO 12 CREMALLERAS Y 8 BOLSILLOS TALLA L Cod 900519991 marca generico referencia S/R Talla L overol tipo piloto de 12 cremalleras y 8 bolsillos elaborado en segal wicking de lafayette, con cierre frontal doble carro, cuello ajustado con tipo militar, dos bolsillos en el pecho con cierres diagonales y cremallera, mangas con puños rectos ajustados con cierre en cremallera y bolsillo con cierre y portaplices en manga izquierda, bota recta con ajuste de cierre de cremallera. dos bolsillos tipo parce en la parte trasera, con cierres en cremallera, espalda con fuelle y cintura elastica, dos bolsillos laterales en muslos con cierres en cremallera nylon, protector de cierre, porta presillas confeccionadas en forma rectangular terminada en punta con ojal ubicada en los hombros que sirve de soporte para la presilla.</p>	<p><b>OVEROL TIPO PILOTO 12 CREMALLERAS Y 08 BOLSILLOS, \$257.873</b></p> <p>GSF01-OVEROL TIPO PILOTO 12 CREMALLERAS Y 8 BOLSILLOS TALLA L cod: 900519991 (Actualmente 0.05 estrellas, 0 calificaciones)</p>  <p>Marca: Generico Referencia: S/R Talla: L Overol Tipo piloto de 12 cremalleras y 8 bolsillos elaborado en segal wicking de lafayette, con cierre frontal doble carro, cuello ajustado con tipo militar, dos bolsillos en el pecho con cierres diagonales y cremallera, mangas con puños rectos ajustados con cierre en cremallera y bolsillo con cierre y portaplices en manga izquierda, bota recta con ajuste de cierre de cremallera. Dos bolsillos tipo parce en la parte trasera, con cierres en cremallera, espalda con fuelle y cintura elastica, dos bolsillos laterales en muslos con cierres en cremallera nylon, protector de cierre, porta presillas confeccionadas en forma rectangular terminada en punta con ojal ubicada en los hombros que sirve de soporte para la presilla. *Sujeto a disponibilidad de inventario</p> <p>257.873,00 COP</p> <p>1,000 Unidad <a href="#">Agregar al carrito</a></p> <p>Suministrado por PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA</p> <p>No. parte del proveedor: 900019991</p> <p>Nombre del fabricante: Ninguno</p> <p>Número de parte del fabricante: Ninguno</p>
<p>12</p>	<p>2823610</p>	<p>OVEROL TIPO PILOTO 12 CREMALLERAS Y 8 BOLSILLOS TALLA XL Cod 900519992 marca generico referencia S/R TallaXL overol tipo piloto de 12 cremalleras y 8 bolsillos elaborado en segal wicking de lafayette, con cierre frontal doble carro, cuello ajustado con tipo militar, dos bolsillos en el pecho con cierres diagonales y cremallera, mangas con puños rectos ajustados con cierre en cremallera y bolsillo con cierre y portaplices en manga izquierda, bota recta con ajuste de cierre de cremallera. dos bolsillos tipo parce en la parte trasera, con cierres en cremallera, espalda con fuelle y cintura elastica, dos bolsillos laterales en muslos con cierres en cremallera nylon, protector de cierre, porta presillas confeccionadas en forma rectangular terminada en punta con ojal ubicada en los hombros que sirve de soporte para la presilla.</p>	<p><b>GSF01-OVEROL TIPO PILOTO 12 CREMALLERAS Y 8 BOLSILLOS TALLA XL</b></p> <p>cod: 900519992 (Actualmente 0.05 estrellas, 0 calificaciones)</p>  <p>Marca: Generico Referencia: S/R Talla: XL Overol Tipo piloto de 12 cremalleras y 8 bolsillos elaborado en segal wicking de lafayette, con cierre frontal doble carro, cuello ajustado con tipo militar, dos bolsillos en el pecho con cierres diagonales y cremallera, mangas con puños rectos ajustados con cierre en cremallera y bolsillo con cierre y portaplices en manga izquierda, bota recta con ajuste de cierre de cremallera. Dos bolsillos tipo parce en la parte trasera, con cierres en cremallera, espalda con fuelle y cintura elastica, dos bolsillos laterales en muslos con cierres en cremallera nylon, protector de cierre, porta presillas confeccionadas en forma rectangular terminada en punta con ojal ubicada en los hombros que sirve de soporte para la presilla. *Sujeto a disponibilidad de inventario</p> <p>257.873,00 COP</p> <p>1,000 Unidad <a href="#">Agregar al carrito</a></p> <p>Suministrado por PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA</p> <p>No. parte del proveedor: 900019992</p> <p>Nombre del fabricante: Ninguno</p> <p>Número de parte del fabricante: Ninguno</p>

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO 444 PARA ADELANTAR EL PROCESO DERIVADO DEL CONTRATO DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES N° CCE-GAD-GI-30 CUYO OBJETO CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024.

13	2824202	GUANTES INGENIERO VAQUETA SENCILLO PAR cod: 900508073 Referencia 5361 guante en vaqueta o cuero de res color amarillo o gris reforzado en costuras vaqueta calibrada de alta suavidad. Talla unica tipo ingeniero manga corta uso recomendado sector metalmeccanico.	
<b>CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO</b>		<b>NOMBRE CUENTA</b>	
02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	
<b>ITEM</b>	<b>CÓDIGO DANE</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO</b>	<b>IMAGEN</b>
14	3699023	RESPIRADOR MEDIA CARA 6300 3M Talla. L, con filtros 7093B P100 ALTA EFICIENCIA (2) PAR	
<b>CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO</b>		<b>NOMBRE CUENTA</b>	
02-02-01-004-008		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	
<b>ITEM</b>	<b>CÓDIGO DANE</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO</b>	<b>IMAGEN</b>
15	4831204	GAFAS SECUREFIT LENTE OSCURO SIN MARCO 3M cod 900510069 referencia SF202AF lente de seguridad, gris antiempañante y anti rayadura	

### Agregar productos al carro

Estos dos pasos se deben repetir por la totalidad de los productos que se desea adquirir, teniendo en cuenta que una orden de compra solo puede contener los productos de un proveedor. Una vez se complete el carrito de compras, la Entidad debe ingresar a revisar los productos y diligenciar la solicitud de compra.

De conformidad con las condiciones establecidas en el Instrumento De Agregación De Demanda De Grandes Almacenes, y los proveedores suscritos en él, las órdenes de compra a generarse en la plataforma virtual del acuerdo resultan ser la opción más favorable, garantizando la selección objetiva en los términos del acuerdo, que bajo la naturaleza propia de la adquisición de bienes de características técnicas uniformes.

## 9.2 NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código General del Proceso
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011
- Ley 2080 de 2021: "Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción".
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 816 de 2003 o Ley 1089 de 2006 (la que aplique) Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Normas orgánicas del Presupuesto
- DECRETO 624 DE 1989 Estatuto Tributario Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales<sup>c</sup>
- Decreto Ley 0019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- CONPES 3714 Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
- Decreto 1082 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo o de Planeación Nacional"
- Ley 1882 De 2018 Por La Cual Se Adicionan, Modifican Y Dictan Disposiciones Orientadas A Fortalecer La Contratación Publica A En Colombia, La Ley De Infraestructura Y Se Dictan Otras Disposiciones.
- Resolución de delegación 4223 de junio 23 de 2022 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional.
- Resolución N° 4130 del 16 de Junio de 2022, Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente) modificada por la Resolución N° 4213 del 13 de octubre de 2023.
- LEY 828 DE 2003 Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010, en lo relativo a las multas "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social".
- Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024.
- DECRETO 0163 de 2024 Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"
- Decreto 0199 DE 2024 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

- Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Cartilla de formatos de contratación Tomo I (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente.
- Guía de manejo ambiental
- Decreto 777 Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas
- Demás Manuales expedidos por Colombia compra eficiente cuando aplique.
- Decreto 310 de 2021 Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".
- Ley 2097 del 02 de julio de 2021 Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2195 del 18 de enero de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2277 de 2022 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1860 de 2021.
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.
- Código de ética y transparencia del Ejército Nacional
- Directivas concordantes del MDN
- Circulares concordantes Ejército Nacional
- Capítulo X de los Procesos y Reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC.
- Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que trata de los Estudios previos para la contratación de Mínima Cuantía".

### 9.3 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Conforme a la normatividad vigente, los estudios y documentos previos del presente proceso contractual estarán sometidos a lo establecido en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, que señala:

Artículo 25: DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

(...)

12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.

Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño.

“En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone.

El Decreto 1082 de 2015 dispone el contenido mínimo de los estudios y documentos previos:

**Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos.** Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

## 10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Ley 1150 de 2017, artículo 2, literal a) establece:

“a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos”.

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO 444 PARA ADELANTAR EL PROCESO DERIVADO DEL CONTRATO DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES N° CCE-GAD-GI-30 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024.

Para la adquisición de estos bienes y/o servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”.

A su vez, Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de las funciones determinadas, ha establecido el acuerdo CCE-GAD-GI-30 del cuatro (04) de octubre de 2022, el cual corresponde a la entrega de bienes que correspondan a; (I) Alimentos, (II) Aseo y limpieza, (III) (IV) Cuidado personal. (V) Electrodomésticos y tecnología, (vi) Ferretería. (VII) Juguetería y artículos deportivos. (VIII) Muebles y lencería, (IX) Papelería. (X) Otros, En cumplimiento del mandato legal establecido en el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.5.3, la entidad procede hacer uso del instrumento De Agregación De Demanda De Grandes Almacenes, revisado y aprobado las especificaciones técnicas contenidas en el acuerdo y que se ajustan a la satisfacción de la necesidad de la entidad.

De acuerdo con la modalidad expuesta y fundamento del presente proceso de contratación, el precio es el factor de selección del proponente, no obstante, lo anterior, y de acuerdo con la cobertura señalada para mecanismos de agregación de demanda como lo son los Grandes Almacenes, la Entidad Estatal deberá lanzar la orden de compra con el proveedor que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos), y que ofrezca el menor valor.

**NOTA 1:** El precio de los productos ofertados deberán corresponder a excelente calidad y por ende cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad dentro del presente proceso.

## NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

- Capitulo X de los Procesos y Reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC.
- Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que trata de los Estudios previos para la contratación de Mínima Cuantía”.

## 11. TIPIFICACION Y ESTIMACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO Y EL EQUILIBRIO ECONOMICO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso de que llegue a suceder, dependiendo de (...) Las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (...).

En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
	Categoría	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO 444 PARA ADELANTAR EL PROCESO DERIVADO DEL CONTRATO DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES N° CCE-GAD-GI-30 CUYO OBJETO CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024.

	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO Probabilidad Categoría Valoración							
Probabilidad	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

## RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION
TIPO	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN( QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	1 RARO	2 IMPROBABLE
			1 RARO

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO 444 PARA ADELANTAR EL PROCESO DERIVADO DEL CONTRATO DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES N° CCE-GAD-GI-30 CUYO OBJETO CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024.

IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUION DEL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION CATEGORIA	4 MAYOR	3 MODERADO	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATANTE	100% CONTRATISTA	100% AL CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, EL GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION. EL CONTRATISTA DEBERÁ ESTAR INFORMADO DE LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	2	1
	IMPACTO	3	2	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO REALIZA MONITOREO?	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES

## RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	LA NO DETECCIÓN DE ALGÚN DEFECTO DURANTE LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.	LA NO PREVISIÓN POR PARTE DEL PERSONAL CONTRATADO DE UNA MEJOR ALTERNATIVA PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DEL BIEN.	PARTICIPACIÓN DE OFERENTES SIN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRESENTE PROCESO.  LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DE LOS ELEMENTOS QUE SE PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19 EN LA ENTREGA DE LOS

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO 444 PARA ADELANTAR EL PROCESO DERIVADO DEL CONTRATO DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES N° CCE-GAD-GI-30 CUYO OBJETO CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024.

				UTILICEN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PROCESO, HASTA Y DURANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.	BIENES CONTRATADOS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DEVOLUCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO, PARÁLISIS O PRORROGA DEL CONTRATO		INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	
PROBABILIDAD	3	2		2	
IMPACTO	4	4		5	
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6		7	
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO		RIESGO ALTO	
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA		100% AL CONTRATISTA	
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO		SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	
	IMPACTO	1	1	1	
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI		SI	
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	FECHA DE INICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y	FECHA DE INICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y SUMINISTRO DE REPUESTOS.		FECHA DE INICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y SUMINISTRO DE REPUESTOS.	

		SUMINISTRO DE REPUESTOS.	D E		
		INMEDIATAMENTE	A L		INMEDIATAMENTE AL MOMENTO DE PERFECCIONAR EL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE	S E	MOMENTO	D E	INMEDIATAMENTE AL MOMENTO	D E
COMPLETA EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAR EL CONTRATO	E L	PERFECCIONAR EL CONTRATO	
MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN		CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO PLAZO DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN VERIFICANDO PLAZO DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	CONTRATO		CONTRATO	CONTRATO

## RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4
----	---	---	---	---

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20<sup>a</sup>-17 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas"  
Bogotá D.C. - Cundinamarca  
[cenacinq@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacinq@buzonejercito.mil.co)



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO 444 PARA ADELANTAR EL PROCESO DERIVADO DEL CONTRATO DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES N° CCE-GAD-GI-30 CUYO OBJETO CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024.

CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN( QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		LA NO EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PROCESO POR FALTA DE RECURSOS ECONOMICOS DEL CONTRATISTA (SE ACLARA QUE ESTE RIESGO NO TIENE RELACIÓN CON EL PAGO QUE EL CONTRATANTE YA TIENE OBLIGADO LUEGO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)	LOS EFECTOS DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOMA EL CONTRATISTA	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS NEGATIVOS DEBIDO A ALGUN CAMBIO AMBIENTAL O ECONOMICO LO CUAL GENERE DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES DURANTE LA EJECUCION.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO TOTAL O PARCIALMENTE.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO TOTAL O PARCIALMENTE.
PROBABILIDAD		3	1	1	4
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUACION DEL OBJETO CONTRACTUAL	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA INTRASCENDENTE	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MAS DEL 1% DEL VALOR DEL CONTRATO	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	4 MAYOR	1 BAJO	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	5	2	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO SE DE EL INCUMPLIMIENTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	COMO INDIQUE EL COMUNICACDO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	COMO INDIQUE EL COMUNICACDO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	COMO INDIQUE EL COMUNICACDO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	COMO INDIQUE EL COMUNICACDO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por el MDN-COADE-DICRE-CENAC- INGENIEROS, se les aplicarán las medidas obligatorias a que haya

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20<sup>a</sup>-17 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas"  
Bogotá D.C. - Cundinamarca  
[cenacinq@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacinq@buzonejercito.mil.co)



lugar.

Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. En caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, será objeto de modificación de las condiciones económicas. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada.

Ejemplo: Se considera de manera de ejemplo, como riesgo de este tipo la expedición de una norma que aumente las cuantías de la Garantía Única, o que le otorgue a la Administración nuevas cláusulas excepcionales de inmediato cumplimiento.

## 12. CONDICIONES DEL CONTRATO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 12.1 TIPOLOGIA DEL CONTRATO

El tipo de contrato a desarrollar será COMPRAVENTA

**a. OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024.**

**b. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA**

#### PLAZO DE EJECUCIÓN

El proveedor adjudicatario de la orden de compra resultantes del presente estudio previo, realizará las entregas respectivas de acuerdo con cada orden de compra hasta el término máximo previsto para cada una de las anteriores, de acuerdo con el literal E. del Capítulo X de los Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC señalados en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual preceptúa:

El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es **DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES** después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

(a) Si la Entidad Compradora no suministra la información o la documentación necesaria en el proceso de compra debe ampliar el término descrito en la sección I literal iii de la Entrega.

(b) Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlas con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. El Gran Almacén no está obligado a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron acordadas al momento de la compra.

(c) Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Gran Almacén debe entender que

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO 444 PARA ADELANTAR EL PROCESO DERIVADO DEL CONTRATO DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES N° CCE-GAD-GI-30 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024.

la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.

(d) Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.

(e) Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.

La entidad compradora establece como plazo máximo de entrega **HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2024** calendario después del perfeccionamiento de la orden de compra.

## LUGAR DE ENTREGA

Los elementos serán entregados en las instalaciones del Batallón de Ingenieros de Combate N°13 "General Antonio Baraya", Bogotá-Cundinamarca.

## c. VALOR

El valor será el estipulado en las ordenes de compra, de acuerdo con los precios ofertados por el Oferente a adjudicar sin exceder el valor del presupuesto asignado.

## d. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El Proveedor debe facturar los **bienes** de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Nota: Este trámite será

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO 444 PARA ADELANTAR EL PROCESO DERIVADO DEL CONTRATO DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES N° CCE-GAD-GI-30 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024.

realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros. El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura. En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales y proporcionales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente. Cuando suceda lo anterior, se pactará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de las MOBILIARIO Y ENSERES PARA DOTAR Y ADECUAR LAS OFICINAS estipulada. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución.

En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los mismos DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO; el término de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo. En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los materiales efectivamente entregados. Parágrafo: Sin perjuicio de lo establecido previamente, y

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO 444 PARA ADELANTAR EL PROCESO DERIVADO DEL CONTRATO DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES N° CCE-GAD-GI-30 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DEL BIBYA13, EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AYACUCHO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2024.

según las disposiciones de la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 “Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación” se establecen el ámbito de aplicación de la misma y particularmente lo dispuesto en el artículo 3º: “ARTÍCULO 3º.

Obligación de Pago en Plazos Justos. En aplicación del principio de buena fe contractual contemplado en el artículo 871 de Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio) se adopta como deber de todos los comerciantes y de quienes sin tener calidad de comerciantes ejerzan operaciones mercantiles, la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales, en un término que se pactará para el primer año de entrada en vigencia de la presente ley de máximo 60 días calendario y a partir del segundo año, máximo 45 días calendario improrrogables a partir de entrada en vigencia de la ley, calculados a partir de la fecha de recepción de las mercancías o terminación de la prestación de los servicios.” (Negrilla y subraya fuera de texto). Se dará aplicación de los tiempos máximos establecidos previamente para todas las empresas según lo dispuesto en la mencionada ley, quedando exentas de dichos tiempos las empresas catalogadas como «gran empresa»; sin perjuicio de las modificaciones, actualizaciones y/o derogaciones de la norma en cita.

En el evento de incumplimiento en el pago al proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco la Entidad Compradora aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo al literal G. del Capítulo X de los Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC señalados en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se establece lo siguiente:

(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguiente al pago.

(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los SESENTA (60) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.

(d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC:

(i) Cuando estén mora en el pago de al menos una factura por SESENTA (60) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

### 13. GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES

De acuerdo con lo señalado por el literal I. de las Garantías previsto en el Capítulo X de los Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC señalados en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20ª-17 Cantón Occidental “Francisco José de Caldas”  
Bogotá D.C. - Cundinamarca  
[cenacinq@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacinq@buzonejercito.mil.co)



Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

Por ende, no se exigirán garantías para el presente proceso.

#### **14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

Las obligaciones de las partes corresponderán a las relacionadas en el instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes N° **CCE-GAD-GI-30** de fecha cuatro (04) de octubre de 2022.

#### **15. SUPERVISIÓN**

Para el futuro contrato resultante del presente proceso de contratación la entidad designara un supervisor con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, con forme a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en el manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional Resolución 4130 de 2022, Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, Para el Contrato resultante del presente proceso será nombrado el Señor My. MUÑOZ MALAVER CHRISTIAN CAMILO Ejecutivo y segundo comandante BIBYA y/o quien haga sus veces, nombrado por el Delegatario Contractual mediante Resolución debidamente notificado por conducto del Área de Contratación.

#### **16. INDEMNIDAD**

El CONTRATISTA se obliga para con la CENAC mantenerla indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

#### **17. AGREGACIÓN DE DEMANDA EN GRANDES ALMACENES**

En referencia a la modalidad de contratación a través del instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes N° CCE-GAD-GI-30 del cuatro (04) de octubre de 2022, el cual corresponde a la entrega de bienes que correspondan a; (I) Alimentos, (II) Aseo y limpieza, (III) (IV) Cuidado personal. (V) Electrodomésticos y tecnología, (vi) Ferretería. (VII) Juguetería y artículos deportivos. (VIII) Muebles y lencería, (IX) Papelería. (X) Otros, adquiridos por mínima cuantía., se tiene como análisis la cobertura de acuerdos comerciales estipulados en los estudios previos que soporta el acuerdo en mención.

El objeto del presente es establecer: (i) Las condiciones para la adquisición de bienes y/o servicios en Grandes almacenes por la modalidad de selección de hasta mínima cuantía.

## 18. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. “**Definiciones**” del Decreto 1082 de 2015, “Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos”, por ende la Dependencia Usuaria procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co); teniendo entonces que el proceso a seguir se encuentra cubierto por los siguientes tratados y/o acuerdos comerciales.

Revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, se concluye de acuerdo consulta efectuada al presente Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales y los Tratados Internacionales, el presente proceso de contratación no es objeto de aplicabilidad del presente análisis, en consideración a su cuantía.

Para constancia de lo anterior, los FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL-CENAC ESPECIALIZADA INGENIEROS firman el presente documento en Bogotá DC., a los Veinticuatro (24) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

  
CR. JULIAN ANDRÉS ARANGO BETANCOURT  
OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO CENAC INGENIEROS.

Revisó y Aprobó:

  
TC. MANUEL ALFONSO GALVIS REYES.  
Gerente de Proyecto

Elaboró: Comités Estructuradores

  
Técnico: SV MELO GARNICA JOHN EDISSON

  
Jurídico: PS. DRA. SANDRA MILENA PIMENTEL GOMEZ

  
Económico: P.S. FRANCY TATIANA OTERO PEREZ

**PATRIA HONOR LEALTAD**